

PROC. ORDINARIO N° 2018-00608

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 14 de julio del 2020, pasa al Despacho el proceso de la referencia, por solicitud verbal del señor juez. Sírvase proveer.

DANNY JIMENEZ SUAREZ  
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los (15) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede:

En virtud de lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio del 2020, que dispuso el levantamiento de términos a partir del 1 de julio del presente año, se procede a SEÑALAR fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S., a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M.) del día VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) oportunidad en la que **LAS PARTES DEBERÁN COMPARECER OBLIGATORIAMENTE** con o sin sus apoderados, so pena de incurrir en las consecuencias procesales y económicas a que haya lugar y de ser procedente en esta diligencia, se practican y evacúan las pruebas correspondientes. De ser posible se proferirá la sentencia que ponga fin a la presente Litis de conformidad con el artículo 80 del CPT y SS.

La audiencia se realizará de manera virtual, en consecuencia, previo al inicio de la misma, se informará a los apoderados de las partes, de manera electrónica el vínculo respectivo, a efectos de que hagan parte de la diligencia.

Aunado a lo anterior, se insta a las partes y a sus apoderados, que deberán contar con un correo compatible con el aplicativo Microsoft Teams, esto es, Hotmail o Outlook, para desarrollar la audiencia de forma diligente. En caso de no contar con este tipo de correo electrónico, deberá ser creado e informado al despacho.

Finalmente, con el fin de garantizar la agilidad del trámite, se sugiere a los apoderados y a las partes, que previamente a la audiencia descarguen en el medio electrónico que vayan a utilizar, la aplicación Microsoft Teams.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



ccc